



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

RADICACIÓN: 08-001-31-10-009-1999-00056-01 (00092-2017F TYBA)
PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAQUEL LLINÁS GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DE REBECA LLINÁS GONZÁLEZ Y OTROS
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, nueve (9) de abril de 2021

Examinado el presente asunto, se advierte que no existe trámite pendiente que evacuar, por lo que lo procedente sería su sustanciación, no obstante se advierte que el legajo no se encuentra digitalizado, situación imprescindible para proceder a continuar el trámite correspondiente, conforme a la situación actual de trabajo en casa, restricciones de acceso a la sede judicial y aforo, establecidas por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura del Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria que mantiene el Gobierno Nacional por causa del virus covid19.

Lo anterior resulta necesario en aplicación de lo dispuesto por los artículos 28 y 33 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. No obstante, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la Circular CSJATC21-27 del 25 de febrero de 2021 emanada del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, los Despachos del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla aún no han sido incluidos en el cronograma del plan de digitalización, y por resultar ello imperioso en el presente caso, se dispondrá que se proceda a dicha labor por la Secretaría de la Sala Civil – Familia.

Así las cosas, se ordena al Secretario WILLIAM PACHECO BARRAGÁN, proceda en un término de 8 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, a la digitalización del presente expediente, y una vez cumplido ello, el mismo deberá ser puesto a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e0c56bc36c690d9d11e690b4631de51854f8a28238f1022822a2f7d7d917670

Documento generado en 09/04/2021 10:41:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**